



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 24 de febrero de 2005.-

VISTO:

La Resolución CAFHCS N° 430/04 por la que se aprueba el Calendario Académico para el 2005; y

CONSIDERANDO:

Que es política de nuestra Facultad generar las condiciones para asegurar el acceso y permanencia en las carreras de todas las personas que quieran ingresar en las mismas.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo, el 22 de febrero ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO  
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

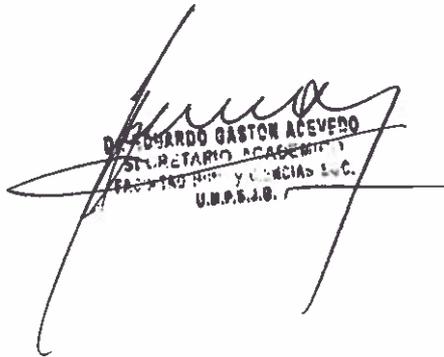
Art. 1°) Prorrogar el plazo de inscripción a materias e ingreso para cursar carreras en esta Facultad, hasta el día 11 de marzo del corriente año, inclusive.

Art. 2°) Por Secretaría Académica se chequearán el resto de las fechas.

Art. 3°) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.

Resolución CAFHCS N° 041/05

Mmg.

  
EDUARDO GASTÓN ACEVEDO  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES  
U.N.P.A.A.

  
Prof. NORMA ISABEL FUENTES  
DECANA  
Fac. Humanidades y Cs. Sociales  
U. N. P. S. J. B.